REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
RIF: G-20000303-0

SENIAT/GF/00064

Caracas, 17 FEB. 2016

205° y 156°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 20 de noviembre de 2015, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.,** identificada bajo el Registro Único de Información Fiscal N°**J-31217119-7**, domiciliado en calle Castejón Gutiérrez, Edif. Riva, local 2/1, PB, La California Norte, Municipio Sucre del Estado Miranda, actuando como representante de la empresa **Xiamen Fiscat Electrical CO., ltd,** ubicada en la República Popular de China, solicitó autorización para la enajenación de una (01) máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Dando cumplimiento al artículo 28 de la Providencia Administrativa Nº 0592, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0592.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 "eiusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.,** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el **No. J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
FISCAT	***HKA80***	***Z7C***

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.,** deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

RIF: G-20000303-0

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación, utilizados para extraer a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como, sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia, la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar que se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS PARA LA FORMACIÓN Y LAS BANCA PÚBLICAS SENIAT GERENTE

EMILY RANGEL CASTRO
GERENTE DE FISCALIZACIÓN
Notificación Nº SNAT/DDS/ORH/DCAT/2013/D-103/002706
de fecha 16/05/2013

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha: 17/02/16.

DM/PMC/FR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

RIF: G-20000303-0

CLASIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SELLOS FISCALES A MÁQUINAS FISCALES POR REGIONES.

REGIÓN	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCÓN	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TÁCHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra: Z que identifica a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.,** el segundo es el número de la región y el tercero la letra del estado; los últimos dos caracteres identifican la región y el estado del domicilio fiscal del usuario de la máquina fiscal.